



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 56

La Plata, julio 26 de 1927.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase al D.E. para conceder los siguientes traslados:

- a) A doña Virginia Miranda de Salvadore el traslado de los restos de su hija Primitiva a la bóveda que solicita;
- b) A don Angel A. Landi el traslado de los restos de su señor padre a la sepultura a perpetuidad ~~adl~~te 4 sección 11;
- c) A doña Julia Rolón de Wolter el traslado de los restos de su esposo a una sepultura a perpetuidad; y
- d) A doña Ursula M. de Lesiza el traslado de los restos de su esposo a la bóveda solicitada.

Art.2º) Los traslados deberán efectuarse de acuerdo a la Ordenanza en vigencia y previo pago de los derechos correspondientes.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario